

ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO

3.1.1 Cualidades de carácter físico y psicológico

3.1.2 Cualidades técnico-científicas

3.1.3 Cualidades administrativas

3.1.4 Cualidades éticas

3.1.1 Cualidades de carácter físico y psicológico

La protección de los derechos humanos a la que esencialmente se debe la función policial, no puede alcanzarse por personas que padezcan alguna enfermedad tan grave que haga imposible cumplir con esa responsabilidad. Así, en el primer grupo de cualidades de carácter físico-psicológicas suelen incluirse cuestiones tales como la edad de quien desee ser Agente de la Policía de Investigación, que actualmente oscila entre los 21 a 35 años de edad, con título y cédula profesional de licenciatura, pero también las relativas a ciertas patologías que pueden sufrir los aspirantes a ese cargo, e incluso que ya estando en funciones padecen de algún tipo de enfermedad psicológica.

Algunos de los ejemplos que podrían mostrarnos la serie de patologías sufridas por los Agentes Policiales podrían ser: el caso de la personalidad débil; del mismo modo que teniendo un carácter irascible tratan de forma peyorativa a sus compañeros y subordinados. Los gritos, los manotazos, las gesticulaciones corporales, o las palabras obscenas; son muestras claras de servidores públicos que tienen problemas con su carácter y personalidad.

Sobre este mismo punto, es un hecho que las personas que sufren alguna enfermedad psicológica como las depresiones constantes, también tendrán problemas para desempeñar correctamente sus funciones.

Se exige entonces que quien desempeñe la función policial, tenga un sano equilibrio emocional, que tengan una probada vocación conciliadora, que además traten con respeto y consideración a sus subalternos, y que también sepan escuchar con atención a las personas que le rodean, guardando siempre una especial circunspección para poder razonar sus argumentos.

3.1.2 Cualidades técnico-científicas

Las cualidades técnico-científicas del Agente Policial, hacen referencia en términos generales, al deber que tiene este profesionista de conocer a profundidad las detenciones policiales, la cadena de custodia, órdenes ministeriales y judiciales, así como la normatividad aplicable y los protocolos correspondientes, con estricto apego a los derechos humanos, tanto de la víctima como de la persona imputada, así como el derecho penal, procesal penal y el campo donde ha de aplicarlo. Del mismo modo, las cualidades científicas apuntan igualmente al derecho y obligación que dicho servidor tiene de capacitarse y de recibir capacitación. Para esto habrá que recordar que la función policial consiste básicamente en ser un auxiliar del Ministerio Público en la investigación de las conductas delictivas de las personas imputadas, y por tanto se ha de poner especial atención en dicha circunstancia, para reconocer que es ésta, donde se debe insistir en el trabajo de capacitación.

Se debe destacar que cada vez más, para operar las investigaciones, es necesario tener saberes y tecnologías, como las relativas al campo de las pericias.

En este punto piénsese por ejemplo en las reformas constitucionales relativas al sistema procesal penal y los juicios orales. Igualmente, la materia de derechos humanos y de ética, así como investigaciones con perspectiva de género, son disciplinas en las que más se ha de insistir cuando de capacitación de la Policía de Investigación se trate.

También se exige que la o el Agente Policial, conozcan las disciplinas o materias que pueden estar conectadas con su especialidad, por ejemplo, con cuestiones fundamentales de criminalística, medicina forense, mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, teoría del caso, así como responder a interrogatorio y contrainterrogatorio en la audiencia de juicio en el sistema acusatorio; así como responsabilidades administrativas y penales de las personas servidoras públicas de la Ciudad de México.

La actualización y capacitación también alcanza aquellas materias que pertenecen a la cultura general, y en algunos casos a conocimientos relativos a la informática o computación, igual que a las técnicas de redacción y lenguaje.

3.1.3 Cualidades administrativas

En íntima relación con las cualidades anteriores, se encuentran las de carácter gerencial o administrativas, las cuales tienen que ver en gran medida con la personalidad del Agente Policial y el hábito de aprovechar al máximo los recursos que la Fiscalía General de Justicia pone en sus manos, lo mismo aquellos de carácter personal, que los de índole propiamente material. Por estas idoneidades el Agente de la Policía de Investigación debe administrar un tiempo, recursos materiales y organizar el trabajo de colaboradores.

Incluso asuntos que podrían parecer hasta intrascendentes, pero que en realidad no los son de cara a la ética policial, tales como el aprovechamiento de la energía eléctrica, el buen uso de los bienes muebles, la óptima utilización del papel y la fotocopidora.

3.1.4 Cualidades éticas

A propósito de este punto, no debemos olvidar que la sociedad ha confiado a un determinado número de personas el poder de investigar y coadyuvar en la administración de la justicia y por tanto, espera que tales personas se conduzcan con principios éticos que no sólo los hagan ser buenos Agentes Policiales, sino también que lo demuestren. Así, la autoridad de este servidor público radicará en el goce de una honorabilidad y confianza pública, y este es precisamente el objetivo central de la ética policial.

Por eso se requiere que el Policía de Investigación cuente con una determinada personalidad, que además sepa administrar y conducir los recursos con los que cuenta, y que sin duda conozca el derecho aplicable. Pero lo más importante, que sea una persona ética. Por eso la actualización de las cualidades éticas, en el fondo encierra al resto de idoneidades.

Se requiere que el Agente Policial cuente con una buena reputación por su integridad, lo mismo en su vida pública que en su vida privada, que además tenga un real compromiso con la justicia y dignidad de la persona, que carezca de pomposidad y tendencias autoritarias, que conozca las normas éticas implicadas en la función policial, tenga convicciones éticas, sepa escuchar y tenga vocación de servicio. Que sea honrado, estudioso, imparcial, independiente, responsable, íntegro, perseverante, valiente, respetuoso, afable, paciente y conciliador.